# DINAMISMO EN LOS NOMBRES DE PERSONAS, ¿AUTORIDAD ÚNICA O MÚLTIPLE?

### María Olaran Múgica

maria.olaran@uam.es

Escala Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid

Licenciada en Filosofía y Letras, Sección Filología, Especialidad Filología Árabe e Islam (Universidad Autónoma de Madrid, 1990)

Licenciada en Documentación (Universidad Carlos III de Madrid, 2008)

#### **Currículum Abreviado**

María Olaran Múgica, nacida en San Sebastián (Guipúzcoa, España), es Licenciada en Filología Árabe por la Universidad Autónoma de Madrid (1990), y Licenciada en Documentación por la Universidad Carlos III de Madrid (2008).

A partir de 1990 comienza a interesarse por el mundo de la Biblioteconomía y Documentación, realizando diversos estudios que le permiten trabajar en bibliotecas y centros de documentación como la Biblioteca de Comercio (Ministerio de Comercio), el Departamento de las Comunidades Europeas del Senado, el Departamento de Documentación Legislativa del Boletín Oficial del Estado, la Biblioteca del Jardín Botánico, o la Biblioteca del Palacio Real de Madrid.

En 1999 pasa a formar parte de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, con destino en la Biblioteca de Humanidades. Desde 2008 pertenece al Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, trabajando actualmente en la Biblioteca de Educación de esta universidad.

En cuanto a su actividad docente, ha impartido numerosos cursos de perfeccionamiento y postgrado en el ámbito de la Biblioteconomía y Documentación en la Presidencia de Gobierno, la Universidad de Deusto, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid y ANABAD Castilla-La Mancha, por citar alguno de ellos.

Desde el año 2000 y hasta la actualidad ha sido profesora asociada del Departamento de Biblioteconomía de la Universidad Carlos III de Madrid, impartiendo las asignaturas de "Industrias de la Lengua", "Mantenimiento de Catálogos Automatizados" y "Organización y Administración de Unidades de Información" en la Licenciatura en Documentación; "Catalogación Automatizada" y "Publicaciones Oficiales y Gubernamentales" en la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación; "Documentación" en la Licenciatura en Humanidades; y "Técnicas de Búsqueda y Uso de la Información" en el Grado en Ingeniería Informática y el Grado en Administración de Empresas.

También ha dirigido numerosos cursos de formación entre los que destacan los denominados "Especialista en Análisis Documental" (UAM) o "MARC 21: Tipos y Variantes Nacionales" (UC3M).

Ha publicado, junto con Marta Martínez, el "Manual de Catalogación" (1ª ed. 1998, 2ª ed. 1999, 3ª ed. 2007), y el "Manual de Catalogación en Formato MARC" (1ª ed. 2005, 2ª ed. 2007), además de otras monografías, artículos de revistas y presentar comunicaciones a varios congresos. En 2010 va a publicar "111 Prácticas de Catalogación" basadas en el Formato MARC 21, la ISBD consolidada y las Reglas de Catalogación.

## País de procedencia:

España

#### Resumen

Análisis de las normas sobre redacción de entradas de autoridad de nombres personales que, ante un cambio de situación personal, generan diversas entradas. Como texto normativo se han seguido las prescripciones de las vigentes Reglas de Catalogación<sup>1</sup> españolas, basadas en lo referente a puntos de acceso en las AACR22.

#### **Palabras Clave:**

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglas de Catalogación. Madrid: Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, 2006. ISBN 84-8181-065-7. En adelante se mencionarán como "R.C.".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Anglo-American Cataloguing Rules. Second ed. Chicago: American Library Association; Ottawa: Canadian Library Association, 1982. ISBN 0838932770.

Catalogación, Autoridades, Catálogos, Nombres de persona

# Área temática en que se presenta el trabajo:

Catalogación, clasificación e indexación

## DINAMISMO EN LOS NOMBRES DE PERSONAS, ¿AUTORIDAD ÚNICA O MÚLTIPLE?

Con cierta frecuencia se localizan en catálogos de bibliotecas diversas entradas para un mismo autor personal. Esto se debe a que, en algunas situaciones, se generan nuevas formas autorizadas para nombres personales, dejando las denominaciones anteriores de tener vigencia, y no se realiza el proceso de cambio, es decir, el envío de la entrada obsoleta del nombre a una referencia que apunte a la única forma normalizada.

Generalmente<sup>3</sup> se trata de cambios de denominación de naturaleza cronológica, cambios que aparecen en los supuestos de:

 Ostentación de un título nobiliario, bien sea por sucesión, ejecución de sentencia, matrimonio o por concesión del Rey mediante el correspondiente nombramiento en el Boletín Oficial del Estado:

Aguirre, Jesús (1934-2001) → **Aguirre, Jesús, Duque de Alba (1934-2001)** (En 1978 contrajo matrimonio con la Duquesa de Alba)

2. Coronación de soberanos o adquisición de la condición de soberanos consortes, exclusivamente en lo que se refiere a su ámbito personal, es decir, excluyendo su actividad como Jefes de Estado.

Borbón y Borbón, Alfonso de, Príncipe de Asturias → **Alfonso XII, Rey de España** (Desde su nacimiento ostentó el título de Príncipe de Asturias. El 22 de noviembre de 1875 fue proclamado Rey ante las Cortes)

3. Ejercicio de diversos cargos y ostentación de dignidades religiosas como podría ser el paso de obispo a cardenal y, posteriormente a Papa. Este apartado, así como el anterior, trata de aclarar la correcta utilización de las entradas como autor personal, no como autor corporativo.

Wojtyla, Karol → Wojtyla, Karol, Obispo de Cracovia → Wojtyla, Karol, Arzobispo de Cracovia → Wojtyla, Karol, Cardenal → **Juan Pablo II, Papa** 

1. Aunque existen otros casos como los cambios debidos a variaciones lingüísticas, de transliteración, etc.

4

(A partir de 1958 fue obispo; desde 1962 arzobispo; en 1967 fue nombrado cardenal; y en 1978 fue elegido Papa)

4. Proclamación de Beato o de Santo en las correspondientes ceremonias de beatificación o de canonización.

```
Silva, Beatriz de → Beatriz de Silva, Beata → Beatriz de Silva, Santa (Fue beatificada en 1926 y canonizada en 1976)
```

5. Utilización del apellido de un cónyuge en detrimento del propio.

```
Kasner, Ángela (1954- ) → Merkel, Ángela (1954- )
(En 1977 contrajo matrimonio con Ulrich Merkel, divorciándose en 1982, aunque curiosamente, sigue utilizando el apellido de su marido)
```

6. Cambio de grafía en el nombre, por ejemplo al latinizarlo en la antigüedad, o para darle forma autonómica en la actualidad.

```
Echaburu, José María (1913- ) → Etxaburu, José Mari (1913- )
(Con el desarrollo del estado de las autonomías, muchos autores de las comunidades autónomas bilingües han adaptado la grafía de su nombre a la lengua autonómica)
```

Todos estos cambios en la denominación de personas implican un meticuloso seguimiento de las entradas generadas en los catálogos con el fin de unificarlas bajo la última forma utilizada y crear sus correspondientes referencias, excepto en el caso de que sean más conocidos por un nombre anterior<sup>4</sup>.

Sin embargo, puede afirmarse que existe una tendencia generalizada a mantener diversas formas del nombre para una misma persona, bien sea por desidia y dejadez en el mantenimiento del catálogo, bien por ignorancia del catalogador, o por desconocimiento de esta regla sobre la cual quisiera marcar un par de precisiones:

1. La regla<sup>5</sup> que establece la forma de la entrada para los soberanos cuando indica que "En el caso de obras escritas, antes o después de subir al trono, por emperadores, reyes, príncipes reinantes...", deja bien clara la obligatoriedad de realizar este cambio. Un ejemplo claro de ello es el de Fabiola de Mora y Aragón que escribió de

.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> R.C. 15.1.1 B b (p. 433).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> R.C. 15.1.2 B d, apartado 1 (p. 445).

soltera Los Doce Cuentos Maravillosos, convirtiéndose después en reina consorte de Balduino I, rey de los Belgas. La entrada correcta para la misma, a pesar de haberse publicado antes de su matrimonio, sería la correspondiente a los soberanos consortes<sup>6</sup>:

Mora y Aragón, Fabiola de → **Fabiola, Reina consorte de Balduino I, Rey de los Belgas** (En 1960 contrajo matrimonio con Balduino)

2. Queda claro este argumento cuando se menciona a los beatos y a los santos ya que, al considerar su autoría, a nadie le cabe duda de que ninguno ostentaba esta condición en vida pues, es requisito indispensable para ambas, haber fallecido previamente. Por lo tanto, se ha generado una entrada cronológicamente posterior que prevalece frente a otras formas del nombre<sup>7</sup>:

López de Loyola, Iñigo (1491-1556)  $\rightarrow$  Ignacio de Loyola, Beato (1491-1556)  $\rightarrow$  Ignacio de Loyola, Santo (1491-1556)

(Fue beatificado en 1609 y canonizado en 1622)

Como excepción que confirma la regla, sólo se permite el uso de varias entradas para una misma persona en el caso de que el autor utilice pseudónimos de forma deliberada, o pseudónimos y su nombre real, bien sea para firmar la totalidad de sus obras, bien para signar parte de las mismas según su temática, edición o su título.

Con toda esta exposición quisiera dejar claro que, a pesar de las diversas formas utilizadas para denominar a una misma persona a lo largo del tiempo, en el control de autoridades si no hay otra forma más conocida siempre prevalece la última, excepto en el caso de autores que intencionadamente firman con varios pseudónimos o con uno o más pseudónimos y su nombre real, casos en los que se admite la utilización de una autoridad múltiple.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> R.C. 15.1.2 B d (p. 445), apartado 1.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> R.C. 15.1.2 B d, apartado 2 (p. 446).